

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 829/2018

Viedma, 22 de noviembre de 2018.

VISTO: el expediente Nro. **IRH18-82**, caratulado: **“OFICINA JUDICIAL PENAL 2DA. C.J. S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO AGENTE: SUÁREZ, SILVINA EVELIN)”**, las Resoluciones Nro. 303/13-STJ, 920/15-STJ, 496/17-Pte.STJ y 564/18-Pte. STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Oficina Judicial de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de General Roca.

Que el presente ingreso tiene por objeto procurar la cobertura de la vacante generada por el traslado de la agente Silvina Evelin SUÁREZ desde la Oficina Judicial Penal al Juzgado de Ejecución Penal N° 10, ambas con asiento de funciones en General Roca (Resolución Nro. 564/18 Pte. STJ).

Que por Resolución Nro. 303/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C) en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de General Roca, por Resolución Nro. 920/15-STJ se dispuso la reapertura de dicho concurso y por Resolución Nro. 496/17-Pte. STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del mismo.

Que a fs. 9 el Sr. Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente solicitado a los fines de satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 10 el Sr. Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 20 obra informe del Sr. Jefe de Departamento del Área de Gestión Humana, quien certificó que la postulante María Cecilia ZAVALA, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional, corresponde

tramitar la incorporación de la postulante referida en el párrafo precedente, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino a la Oficina Judicial Penal de la 2da. Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de General Roca. Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 21/22 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°. Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del 3/12/2018, en la categoría de Escribiente, a María Cecilia ZAVALA (D.N.I: 29.642.531) con destino a la Oficina Judicial con asiento de funciones en la localidad de General Roca.

Artículo 2°. Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°. La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente subrogante STJ.

DERBALIÁN – Administrador General.